

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0185077**
Bogotá,23 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	681
No. Radicado mercurio:	GOB-S-CR-2026-0180654
Fecha de Revisión:	10/08/2026
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera – Secretariade Salud
Modalidad:	MINIMA CUANTIA
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOPREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPOMÉDICO Y BIOMÉDICO DEL CRUE DECUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de2026, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ,ejecución y legalización
Valor presupuesto oficial:	CUARENTA Y CUATRO MILLONESSETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOSDIECINUEVE PESOS MCTE (\$44.709.219).
Aportes departamento:	CUARENTA Y CUATRO MILLONESSETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOSDIECINUEVE PESOS MCTE (\$44.709.219).
Aporte municipio o cooperantes	N/A
Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	Se certifica que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la SECRETARÍA DE SALUD, en su ultima actualización publicada en el SECOP.
No. CDP:	7100081174 de fecha 24 de junio de 2026
Valor CDP:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$50.000.000).
Fuente de Recursos:	3-2830
Vigencia Futura:	N/A
Proyecto:	Proyecto 2024/004250048/1905054/SIMPLEMENTACION DEL PLAN DEMODERNIZACION
No. Concepto precontractual:	000004468 de 18 de junio de 2026
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	HELMER ANDRES BALAGUERA VALIENTE

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

GOB-S-CR-2026-0185077

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA

La secretaria de salud y su equipo estructurador justifican el presente proceso en lo siguiente. Para satisfacer la necesidad descrita, se concluye que la alternativa más eficiente desde los puntos de vista técnico, económico y jurídico es la contratación de un proveedor especializado en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y biomédicos, con experiencia comprobada, capacidad operativa suficiente y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio. El proveedor deberá, además, cumplir con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, decreto 4725 de 2005, la Ley 1523 de 2012, la Resolución 1220 de 2010 y demás normatividad vigente aplicable al mantenimiento de equipos y a la operación del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-.

La elección de esta alternativa garantiza a la Entidad la idoneidad técnica del contratista, la calidad de las intervenciones, la disponibilidad permanente de los equipos críticos y la continuidad operativa necesaria para responder de manera oportuna ante situaciones de urgencia, emergencia o desastre en el Departamento de Cundinamarca

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y biomédicos del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-, garantizando el suministro de repuestos nuevos, originales e insumos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las condiciones establecidas en el presente estudio. Estas intervenciones deberán asegurar el óptimo funcionamiento, la confiabilidad operativa y la disponibilidad permanente de los equipos objeto del proceso contractual, en estricto cumplimiento de las directrices impartidas por el supervisor del contrato, de los estándares técnicos aplicables y de las obligaciones definidas en la invitación pública.

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la secretaria en mención adjunto lo siguiente:

DOCUMENTO	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO APLICA
A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).	x		
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP	x		
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA	x		
Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que soportan el estudio del sector y análisis del mercado.	x		

GOB-S-CR-2026-0185077

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	x		
Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario.	x		
Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION	x		
Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía	x		
Proyecto de clausulado del futuro contrato.		x	
Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista.			x

OBSERVACIONES

1. Se deberá incluir como obligación del contratista atender, cuando las necesidades de ejecución del contrato así lo requieran, la solicitud de ítems, bienes o elementos adicionales o diferentes a los inicialmente previstos en el Anexo Técnico, siempre que estos guarden relación directa con el objeto y alcance contractual. Para tal efecto, el contratista deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores que permitan establecer condiciones de mercado y soportar el valor del bien o elemento requerido. Las cotizaciones deberán ser previamente revisadas y avaladas por el supervisor del contrato, quien verificará su pertinencia, razonabilidad y relación con las necesidades de ejecución, previo a cualquier adquisición o suministro

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda crear el expediente contractual, de conformidad con las directrices establecidas en el Decreto 162 de 2024. Esta medida garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes y permitirá una gestión más eficiente y transparente del proceso contractual.

CONCLUSIÓN

Tras un análisis detallado de los documentos cargados en el sistema, se determina que el expediente contractual cumple con los requisitos jurídicos para su viabilidad jurídica. Y se hará extensible al siguiente proceso

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)

ALCANCE DE LA REVISIÓN

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaría Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

(Nombres, Apellidos y firma del Director o Directora)
DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proyectó: *(Nombres, Apellidos, firma y cargo o vinculación del Abogado que proyectó el concepto)*

GOB-S-CR-2026-0185077